

Resolución de 28/11/2024 de la Dirección General de Recursos Humanos de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes, por la que se declara aprobada la lista provisional de personas aspirantes admitidas y excluidas a desempeñar puestos de Inspección de Educación, en régimen de comisión de servicios, como Inspectores Accidentales, en el ámbito de la comunidad autónoma de Castilla-La Mancha.

Por Resolución de la Dirección General de Recursos Humanos de 12/11/2024, se convocó un proceso de selección para la elaboración de una bolsa extraordinaria de personas aspirantes a desempeñar puestos de Inspección de Educación, en régimen de comisión de servicios, como Inspectores Accidentales, en el ámbito de la comunidad autónoma de Castilla-La Mancha.

La base quinta de la citada resolución establece que, finalizado el plazo de presentación de solicitudes, la Dirección General de Recursos Humanos hará pública la relación provisional de admitidos y excluidos, indicando en su caso, las causas de exclusión. Dicha relación se publicará en el Portal de Educación de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha.

De conformidad con lo expuesto, y en el ejercicio de las funciones atribuidas a la Dirección General de Recursos Humanos por el Decreto 108/2023, de 25 de julio, por el que se establece la estructura orgánica y la distribución de competencias de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes (DOCM nº 144, de 28 de julio), resuelvo:

Primero. Declarar aprobadas las listas provisionales de personas admitidas y excluidas en el proceso de selección para la elaboración de una bolsa extraordinaria de personas aspirantes a desempeñar puestos de Inspección de Educación, en régimen de comisión de servicios, como Inspectores Accidentales.

Estas listas se encontrarán expuestas, el mismo día de la publicación de la presente resolución en el en el Portal de Educación de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha (<https://www.educa.jccm.es>)

Segundo. Las listas provisionales de admitidos y excluidos contendrán los apellidos, nombre, número del Documento Nacional de Identidad o, en su caso, del documento de identidad correspondiente para los aspirantes de nacionalidad extranjera. Asimismo, indicarán, en el supuesto de exclusión, la causa de la misma.



Tercero. Contra las listas provisionales de admitidos y excluidos los aspirantes podrán reclamar en el plazo de 10 días hábiles, contados a partir del día siguiente al de su publicación o subsanar, en ese mismo plazo, los defectos que hayan motivado la exclusión, si dichos defectos fueran subsanables. Asimismo, aquellos aspirantes que hayan detectado errores en la consignación de sus datos personales podrán manifestarlo en el mismo plazo. Las reclamaciones se dirigirán y presentarán ante la Dirección General de Recursos Humanos de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha, de forma telemática a través del Registro único de la Junta de Comunidades de Castilla-la Mancha, al que se podrá acceder con el certificado digital de funcionario público

El Director General de Recursos Humanos

